

REF. Solicita llamado a licitación  
privada

DECRETO ALCALDICIO N° 1723

QUINCHAO, 30 de Octubre del 2020

**VISTOS:**

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- El proyecto denominado “**Habilitación Infraestructura para Feria Agrícola de Achao**”
- El decreto Alcaldicio N° 1089 de fecha 30.06.2020 que declara desierta la licitación por no haber oferentes que cumpliera con lo solicitado en las Bases Administrativas, Licitación Pública ID 3768-5-LE20.
- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Presupuesto.
- El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 779 de fecha 15.09.2020
- El Decreto Alcaldicio N° 1569 de fecha 07.10.2020 que autoriza a realizar 2° llamado a licitación pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 1691 de fecha 26.10.2020 que declara desierta 2° llamado a licitación pública ID 3768-19-LE20.
- La invitación de oferentes:
  - René Leonidas Vivar Vivar, R.U.T.:12.203.186-1
  - Javier I. Miranda Gutiérrez, R.U.T.: 17.649.329-1
  - Contratista de Obras Oscar Enrique Torres Ojeda E.I.R.L. R.U.T.: 76.770.843-2
- La necesidad de ejecutar el proyecto.



**DECRETO:**

- **AUTORIZASE** el llamado a licitación privada del proyecto denominado “**Habilitación Infraestructura para Feria Agrícola de Achao**”.
- **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de apertura de propuestas a los siguientes funcionarios:
  - Sr. Mauricio Santana Díaz                      Director Administración y Finanzas
  - Sr. Francisco Ruiz Uribe                              Secretario Municipal
  - Sra. Ma Eugenia Oyarzún Hormazábal      Directora de Obras
  - Sr. Diego Aguilera Martínez                      Director de Secplan
- En caso de ausencia de los titulares asumirán los funcionarios que los subroguen.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



FRANCISCO RUIZ URIBE  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO SANTANA DIAZ  
ALCALDE (S)

MSD/FRU/MAR/DAM/fnc.

**DISTRIBUCION:**

- c/c. Dirección de Administración y Finanzas
- c/c. Unidad de Control
- c/c. Secretaría Municipal.
- c/c. Secplan
- c/c. Ley de Transparencia

